DICTAMEN UOC

VISTO:

El Llamado a, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023 - 2024 EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"

CONSIDERANDO:

Que, la resolución DNCP 9270/18, MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES, a objeto de levar dictamen justificativo en el marco del presente llamado llamado, proyectado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en el cual se ha estipulado un porcentaje de Adquisición de Insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar que deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar asentados en los registros del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, en un porcentaje del 10% del monto total del contrato, dicho porcentaje ha sido estimado tomando en consideraciones a que en la zona de ejecución existen productores que pueden cumplir con los requerimientos de adquisición de productos para el mencionado proceso de licitación

Por todo lo expuesto, se recomienda:

Art. 1 RECOMENDAR APLICAR EL PORCENTAJE DEL 10% PARA LOS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2022, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023 – 2024, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), conforme a lo expuesto, previa aprobación de la Máxima Autoridad.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C